



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADÓ ANTIOQUIA,

HACE SABER:

El día 18 de marzo de 2022, mediante auto interlocutorio Nro. 85 fue admitida solicitud de Restitución de Tierras radicada con el número 050453121002 2022 - 033, promovida a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Apartadó respecto del predio:

- “Parcela No. 19” , ubicado en la vereda La Arenosa, corregimiento El Tres, municipio Turbo- Antioquia, identificado con folio de matricula inmobiliaria 034-25656, con número predial 05 837 00 10 00 00 0005 159 0 00 00 0000, con un área georreferenciada de 4 hectárea y 3.093 metros cuadrados.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas” :

| PUNTO | COORDENADAS PLANAS | | COORDENADAS GEOGRÁFICAS | |
|--------|--------------------|------------|-------------------------|-------------------|
| | NORTE | ESTE | LATITUD (N) | LONGITUD (W) |
| 363513 | 2448528,22 | 4597821,86 | 8° 2' 34,448" N | 76° 38' 56,442" W |
| 363514 | 2448521,47 | 4597859,68 | 8° 2' 34,240" N | 76° 38' 55,206" W |
| 363515 | 2448507,91 | 4597902,34 | 8° 2' 33,811" N | 76° 38' 53,811" W |
| 363516 | 2448494,89 | 4597915,09 | 8° 2' 33,392" N | 76° 38' 53,391" W |
| 363517 | 2448449,57 | 4597888,79 | 8° 2' 31,911" N | 76° 38' 54,236" W |
| 363510 | 2448413,53 | 4597890,77 | 8° 2' 30,739" N | 76° 38' 54,161" W |
| 363511 | 2448362,31 | 4597895,78 | 8° 2' 29,076" N | 76° 38' 53,982" W |
| 306747 | 2448375,82 | 4597820,23 | 8° 2' 29,493" N | 76° 38' 56,451" W |
| 306672 | 2448442,24 | 4597642,60 | 8° 2' 31,601" N | 76° 39' 2,264" W |



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA**

| | | | | |
|------------------------------|------------|---------------------|-----------------|-------------------|
| 352518 | 2448446,73 | 4597554,94 | 8° 2' 31,721" N | 76° 39' 5,124" W |
| 181540 | 2448547,78 | 4597526,96 | 8° 2' 34,998" N | 76° 39' 6,067" W |
| 352545 | 2448363,26 | 4597875,47 | 8° 2' 29,101" N | 76° 38' 54,645" W |
| 181541 | 2448529,06 | 4597812,81 | 8° 2' 34,473" N | 76° 38' 56,737" W |
| ÚNICO ORIGEN NACIONAL | | MAGNA SIRGAS | | |

Cuyos linderos se encuentran delimitados de acuerdo a la validación de catastro Antioquia así:

| 8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO | |
|--|---|
| De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue: | |
| NORTE: | Partiendo desde el punto 181540 (2448547,78N/4597526,96 W) en línea recta en dirección oriente, hasta llegar al punto 181541 (2448529,06 N/4597812,81 E) que colinda con Farney de Jesús González con una longitud de 286,47 metros. Siguiendo por esa misma colindancia y en dirección suroriente en línea quebrada, que pasa por los puntos 362513, 363514 y 363515, hasta llegar al punto 363516 (2448494,89 N/4597915,09 E) colinda con la Diócesis de Apartadó, con vía carretable de por medio, con una longitud de 110,49 metros |
| ORIENTE: | Partiendo desde el punto 363516 (2448494,89 N/4597915,09 E) en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por los puntos 363517 y 363510 hasta llegar al punto 363511 (2448362,31 N/4597895,78 E), que colinda con La Diócesis de Apartadó, con una longitud de 139,96 metros. |
| SUR | Partiendo desde el punto 363511 (2448362,31 N/4597895,78 E) en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos 352545, 306747 y 306672 hasta llegar al punto 352518 (2448446,73 N /4597554,94E), que colinda vía carretable, con una longitud de 354,40 metros. |
| OCCIDENTE | Partiendo desde el punto 352518 (2448446,73 N /4597554,94E) en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 181540 (2448547,78N/4597526,96 W) que colinda con la Ruta 62 (vía Apartadó-Turbo), con una longitud de 104,85 metros. |

Por lo tanto las personas que se crean con algún derecho sobre los predios antes descritos, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos judiciales, notariales y administrativos relacionados con dichos inmuebles objeto de la reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, o podrá



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

comunicarse al correo electrónico jcctoesrt02apdo@notificacionesrj.gov.co, para que hagan valer sus derechos sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. De conformidad con el literal E del artículo 86 y el inciso segundo del artículo 87 de la Ley 1448 del 2011.

Se entrega copia del aviso al apoderado de la UAEGRTD Territorial Antioquia, dicha publicación se hará en un medio escrito de amplia circulación Nacional, el día domingo; así como y con fundamento en el artículo 93 Ibídem, esta publicación se hará simultáneamente y el mismo día en la emisora local del municipio de Turbo – Antioquia, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis (06: 00 a.m.) de la mañana y las once (11:00 p.m.) de la noche.

Apartadó - Antioquia, 31 de marzo de 2022.

SOR ALICIA ZEA ESPINAL

Secretaria